

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias escetpo los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial torzados por el Gobierno de la provincia.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén au-

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

El Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion, en telegrama de hoy me dice lo que sigue:
Se ha verificado la procesion del dos de Mayo, presidida por S. M. el Rey, en medio del mayor orden. Habiendo acordado las oposiciones no concurrir á este acto, la mayoría ambos cuerpos colegisladores ha concurrido en masa y á pesar del estremado calor. Todas las clases han sentido verdadera emulacion en solemnizar este acto con su presencia, y en asociar su sentido tributo de dolor al de la Nacion que hoy conmemora el recuerdo de los mártires de la independenciam
Santander 2 de Mayo de 1871.—El Gobernador, Antonio Perez de la Riva.

SECCION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

D. Pedro Ruiz Castellanos, Jefe de la expresada seccion.
Hago que don Luis Batier, vecino de esta capital, ha presentado una solicitud de registro de 100 pertenencias con el nombre Verena segunda, de mineral hierro y otros, al sitio que llaman la Gándara de Herrera, término del lugar de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, que linda al norte rio Bolado; al sur con monte de la Quemada y la capilla de la Verde; al oeste carretera de Burgos y parte de monte de la Verde.
Hace la siguiente designacion.
Teniendo por punto de partida la casa S.O. de la casa taberna contigua á la mencionada carretera, de la que solo dista dos metros al oeste y contigua tambien con la carretera de Revilla, de la que dista hacia el norte unos 6 metros, se medirán al norte 280 metros, al sur otros 250, al este 1,900 y al oeste 100 metros.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de fecha 29 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 1.º de mayo de 1871.—Pedro Ruiz Castellanos, Jefe de la expresada Seccion.

Hago saber que D. José de Arce, vecino de Colindres, ha presentado una solicitud de registro de veinte pertenencias con el nombre de la «La Colindresa,» de mineral carbon al sitio que llaman Patarrío, término del lugar de Colindres Ayuntamiento de Colindres, que linda al N. con el rio Edino, al S. D. Luciano de Arredondo, tierras del comun y otros, al E. terreno comun y otros y al O. tierra de D. Luciano de Arredondo y D. Pedro Bengochea.

Hace la siguiente designacion: Se tendrá por punto de partida la fuente de Edino, que está situada á unos 100 metros de la casa de D. José Arredondo y otra de D. Pedro Bengochea y desde ella se medirán al N. 100 metros, 1.ª estaca; de esta al O. 100 metros, 2.ª estaca; al S. 200 metros, 3.ª estaca; de esta al E. 1,000 metros, 4.ª estaca; de esta al N. 200 metros, 5.ª estaca y desde esta al O. 900 metros hasta entestar con la 1.ª

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de ayer la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 2 de Mayo de 1871.—Pedro Ruiz Castellanos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER. Contaduria de fondos del presupuesto provincial.

Mes de Abril del año económico de 1870 á 1871.
Distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y el 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Artículos.	Seccion 1.ª—Gastos obligatorios.		Total por capitulos.	Total por articulos.	Total por secciones.
	Artículos.	Pesetas.			
Capítulo 1.º Administracion provincial.					
1.º Sueldos de los empleados de la Diputacion.	2.500				
Material para la secretaría de la misma.	500				
2.º Sueldos del Depositario de fondos provinciales.	291 66		3.841 66		
3.º Sueldos del Oficial de Agricultura.	175				
4.º Sueldos del Arquitecto y Delineante.	375				
Capítulo 2.º—Servicios generales.					
1.º Gastos de quintas.	166 66				
2.º Gastos de bagages.	1.250				
3.º Gastos de impresion y circulacion del Boletín.	541 66		2.166 65		
4.º Gastos de elecciones.	208 33				14.629 97
Capítulo 3.º—Obras públicas de carácter obligatorio.					
1.º Gastos del personal de estas obras.	500		500		
Capítulo 4.º—Cargas.					
2.º Pensiones concedidas legalmente.	312 50				
3.º Intereses amortizacion de acciones.	7.767 50		8.121 66		
5.º Censos, deudas reconocidas y liquidadas.	41 66				
Capítulo 5.º—Instruccion pública.					
1.º Junta provincial del ramo.	260 41				
2.º Instituto de segunda enseñanza.	3.491 19				
3.º Escuela normal.	730 52		4.648 78		
4.º Sueldos del inspector de 1.ª enseñanza.	166 66				
Capítulo 6.º—Beneficencia.					
1.º Junta provincial del ramo.	833 33				16.416 46
2.º Subvencion al Hospital.	729 16				
3.º Subvencion á la Casa Misericordia.	1.354 16		11.351 02		
4.º Subvencion á la Casa de Expositos.	8.434 37				
Capítulo 8.º—Imprevistos.					
Unico. Para los gastos de esta clase.	416 66		416 66		
Seccion 2.ª—Gastos voluntarios.					
Capítulo 2.º—Carreteras.					
2.º Construccion de carreteras.	2.083 33		2.083 33		3.015 08
Capítulo 4.º—Otros gastos.					
Unico. Cantidades destinadas á objeto de interés provincial.	931 75		931 75		
Total.					
					34.061 51

Santander 27 de Marzo de 1871.—V. B.—El Vicepresidente, Ambrosio José Cavigas.—El Contador de fondos provinciales, Antonio María Coll y Puig.—La comision provincial en sesion de 30 de Abril de 1871 aprobó la distribucion que precede.—El Secretario, Máximo de Solano Vial.

Clases pasivas.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al miércoles 26 del actual, se inserta la real orden siguiente:

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey del expediente instruido en esa Direccion general con motivo de las consideraciones que ha espuesto el Ministro de Gracia y Justicia respecto á la conveniencia y oportunidad de conceder, con motivo del planteamiento de la ley Hipotecaria reformada, un perdon general de multas á los contribuyentes morosos del impuesto de traslaciones de dominio que lo satisfagan dentro de cierto plazo.

En su vista, y considerando que existe un interés público de alta importancia en promover la inscripcion de la propiedad en el Registro de la misma, y que el Tesoro debe contribuir en cuanto pueda á facilitar en la ocasion presente dicho resultado acelerando por otra parte el ingreso de respetables sumas que se adeudan por razon del impuesto:

Visto los artículos 26 del real decreto de 29 de Junio de 1867 y 19 del decreto del Regente de 20 de Julio de 1869; oido el dictamen de la Seccion de Hacienda del Consejo de Estado, y de conformidad con lo propuesto por la misma y esa Direccion general.

S. M. se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Los deudores al impuesto de traslaciones de dominio, incurso en multa hasta la publicacion de esta orden, quedan relevados de dicha pena si satisfacen el mencionado impuesto antes de 1.º de Julio próximo.

2.º La precedente disposicion es estensiva á las multas cuyo perdon esté pendiente de solicitud individual, siempre que su importe no haya ingresado hasta el dia de la publicacion de esta orden y aparezca realizado el impuesto en el término anteriormente espresado.

Y 3.º La relevacion de multas se entiende sin perjuicio de tercero ni de los demás derechos legítimos de la Hacienda. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 21 de Abril de 1871.—Moret. Sr. Director general de Contribuciones.

Y esta Administracion, cumpliendo con lo que con la misma fecha se le previene por la Direccion general de Contribuciones, ha dispuesto su insercion en el Boletin oficial de esta provincia y escitar á los señores Alcaldes de los pueblos, como agentes de la administracion, para que por los medios acostumbrados, procuren dar á la misma la mayor publicidad posible, á fin de que llegando á conocimiento de los interesados, puedan estos reportar los beneficios que por la citada orden se les concede.

Santander 28 de abril de 1871.—Lucio Dominguez. 4a3

El dia 6 del corriente mes se abre en la Caja de esta Administracion Economica el pago á las clases pasivas de la mensualidad de octubre último.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 2 de mayo de 1871.—Lucio Dominguez

Direccion general de la deuda publica.

Relacion de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal que se han entregado por estas oficinas en el mes de Junio último, para recoger con ellas de la Tesorería los títulos de

dicha clase de Deuda que se han expedido en equivalencia de liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas con expresion de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

Número de salida de las facturas, 6,379.—Su importe escudos milésimas, 428.—Causantes ó herederos á quienes corresponden.—Provincia de Santander, doña Maria Luisa Alonso.—Apoderados que las han recibido, D. Meliton Mendoza.—Fechas en que lo han verificado, 24 de junio de 1870.

Número de salida de las facturas, 6,399.—Su importe escudos milésimas, 696.—Causantes ó herederos á quienes corresponden.—Provincia de Santander, doña Francisca Javiera Pedruca.—Apoderados que las han recogido, D. Meliton Mendoza.—Fechas en que lo han verificado, 24 de junio de 1870.

Número de salida de las facturas, 21,108.—Su importe escudos milésimas, 658'800.—Causantes ó herederos á quienes corresponden.—Provincia de Santander, doña Rita Espinosa.—Apoderados que las han recogido, Meliton Mendoza.—Fechas en que lo han verificado, 24 de junio de 1870.

Número de salida de las facturas, 21,113.—Su importe escudos milésimas, 2,783'640.—Causantes ó herederos á quienes corresponden.—Provincia de Santander, D. Francisco Gonzalez.—Apoderados que las han recogido, D. José Díez de Isla.—Fechas en que lo han verificado, 24 de junio de 1870.

Número de salida de las facturas, 65,701.—Su importe escudos milésimas, 779'600.—Causantes ó herederos á quienes corresponden.—Provincia de Santander, doña Juana Castro.—Apoderados que las han recogido, don Meliton Mendoza.—Fechas en que lo han verificado, 24 de junio de 1870.

Madrid 17 de abril de 1871.—V. B.—El Director general residente, Heredia.—El Secretario, José María Maure.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Los Tojos.

El reparto individual que este ayuntamiento y junta municipal ha formado con arreglo á la ley de arbitrios vigente, para cubrir el presupuesto de gastos de este municipio correspondiente al año económico de 1870 al 71, se halla terminado y espuesto al público en la secretaría municipal de este ayuntamiento por término de 15 dias, en cuyo plazo pueden los contribuyentes hacer las reclamaciones que crean oportunas. Lo que con este fin se anuncia en el Boletin oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de los interesados.

Los Tojos 27 de abril de 1871.—Policarpo de Juan Puente.

Ayuntamiento de Torrelavega.

En el pueblo de Torres, de este Ayuntamiento, se halla prendada y puesta en custodia una vaca como de seis años desde el dia diez y ocho de este mes, color de corza entreclara y oscura con dos marcos incomprendibles, uno en el cuarto izquierdo y otro en la gama derecha; la oreja derecha cortada por la punta, y la otra rasgada. Trae un cencerro grande con las iniciales T. G. y un rótulo que dice: «Cosio».

Si en el término de sesenta dias no se presentare reclamacion legitima se dará cuenta al Juzgado de 1.ª Instancia para los procedimientos que haya lugar.

Torrelavega 29 de Abril de 1871.—El Alcalde, Alfonso Manso.

Ayuntamiento de Mazcuerras.

A cargo del alcalde de Ibio, se halla

prendada y puesta en custodia desde el dia once del corriente, un caballo con una estrella pequeña en la frente, zambo de ambas manos y de una pata, con esta marca en el cuarto izquierdo Z y en el derecho figura una B. y como de 6 á 6 1/2 cuartas de alzada.

Su dueño acudirá á citado funcionario reclamándole dicha caballería en el término legal.

Mazcuerras 24 de abril de 1871.—José Linares.

Ayuntamiento de Reocin.

El apéndice al amillaramiento de este distrito, base del repartimiento de la contribucion territorial para el próximo año económico de 1871 á 72, se halla terminado y de manifiesto al público en la secretaría de este municipio por el término de diez dias, á contar desde la fecha de la insercion del presente en el Boletin oficial á fin de que los contribuyentes le examinen y hagan las reclamaciones de agravio que á su derecho convenga.

Reocin 28 de Abril de 1871.—Juan F. Diaz de Bustamante.

Providencias judiciales.

D. Juan Bautista Crespo, Juez de primera instancia de este partido de Valle de Cabuerniga.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la herencia fincada por muerte abintestato de doña Manuela Garcia y Fernandez, esposa que fué de don Antonio Rebanal y Gutierrez, vecino de esta capital de Valle, donde aquella falleció á la edad de cuarenta y cuatro años el veintuno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve, se presenten á deducirle en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, por medio de procurador legitimado en forma, en el término de treinta dias á contar desde su insercion en el Boletin oficial de esta provincia, aperecidos en otro caso de pararle el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha en el juicio promovido por el procurador don Antonio Fernandez Ruiz, en nombre y con poder bastante del don Antonio Rebanal.

Dado en Valle de Cabuerniga á veintiocho de abril de mil ochocientos setenta y uno.—Juan Bautista Crespo.—Por mandado de S. S. Manuel F. Rubin.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA. MES DE ABRIL DE 1871.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE SANTANDER.

Relacion de las compras hechas por mí D. Vicente Bueno en este mes con conocimiento é intervencion del Sr. Comisario de Guerra Inspector.

Dias.	Pueblos.	Nombre del vendedor.	Artículos.	Cantidades.	Precio de la unidad. Pts. cents.
3	Santander	Peña y Roldan.	Aceite 2.º	15 litros.	1 20
13	Id.	El mismo.	Id. id.	27 id.	1 20
24	Id.	El mismo.	Id. id.	18 id.	1 12

Santander 29 de Abril de 1871.—El Oficial Administrador, Vicente Bueno.—V. B.—El Comisario de Guerra Inspector, Antonio Imedio.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE SANTANDER SISTEMA MISTO.

Relacion de las compras hechas por mí D. Vicente Bueno en este mes con conocimiento é intervencion del Sr. Comisario de Guerra Inspector.

Dia.	Pueblos.	Nombre del vendedor.	Artículos.	Cantidades.	Precio de la unidad. Pts. cents.
14	Santander	D. Luis Garcia.	Harina de 1.º	12 qtls. mts.	45
Idem.	Id.	El mismo.	Id. de 2.º	6 id. id.	41 03
Idem.	Id.	El mismo.	Id. de 3.º	6 id. id.	37 97

Santander 29 de Abril de 1871.—El Oficial Administrador, Vicente Bueno.—V. B.—El Comisario de Guerra Inspector, Antonio Imedio.

Anuncios particulares.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA INGLESA DE NAVEGACION POR GRANDES BUQUES DE VAPOR AL PACIFICO.

El grande y magnífico vapor de porte de 3,000 toneladas y fuerza de 600 caballos nombrado:

MAGELLAN

tocará en Santander el 17 de Mayo para tomar pasajeros y correspondencia con destino á los siguientes puntos:

Lisboa llegará en 2 dias.	Valparaiso llegará en 34 dias
Rio-Janeiro id. id. 16	Arica id. 41
Montevideo id. id. 21	Islay id. 42
Buenos-Aires id. id. 22	Callao id. 44

PRECIOS DE PASAJE INCLUSA MANUTENCION.

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Lisboa.	694	342	290
Rio-Janeiro.	2850	1900	1149
Montevideo.	2395	2375	1140
Buenos-Aires.	7125	4750	3850
Valparaiso.	7125	4750	3850
Callao é intermedios.	7600	5925	3925

Esta Compañía trasatlántica establecida desde hace muchos años, está acreditada no solo por la exactitud y celeridad de sus viajes, sino tambien por el esmero de su servicio y atenciones á los pasajeros.

Dirigirse en Santander á D. Carlos St. Martin. Agente general de la Compañía, Muelle número 32. 10—2

Habiendo desaparecido del monte de Tejas, del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, una yegua de cinco años, negra, herrada, con la cola y crin cortada, una estrella en la frente, una pinta blanca en la parte interna de una pata, y un marco en el cuadril derecho con las letras T y A; espero que si se unió á alguna pira, al que sepa de ella, se lo participa á su dueño que lo es el Médico de San Felices de Buelna, para mandar recogerla.

SANTANDER.

Imprenta de EL CÁNTABRO